

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:5783/2014**

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 5.045 DE 2013 DEL PLAGUICIDA PUFFER® CM, EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA SU MODIFICACIÓN DE ETIQUETA

Santiago, 06/ 08/ 2014

### **VISTOS:**

N° \_\_\_\_\_\_/ **VISTOS**: El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

# **CONSIDERANDO:**

- Que, el plaguicida PUFFER<sup>®</sup> CM, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 4.241, por la Resolución del Servicio N° 5.045, de fecha 26 de Agosto de 2013.
- 2. Que, la firma **Arysta LifeScience Chile S.A**, RUT N° 99.575.150-K, domiciliada en Santiago, El Rosal N° 4610, Huechuraba, representada por el Sr. Joao Marcos Ferrari, ha solicitado, con fecha 08 de abril de 2014, autorización del Servicio para modificar la etiqueta del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

# a. Área de Identificación del Producto

- Se modifica el contenido neto del envase de 525 cc a 399 cc y 329 cc.

#### b. Área de Instrucciones de Uso

- En el ítem "Instalación", se corrige (48 emisores) por (96 emisores).
- En el "Época" se elimina la frase "aproximadamente 200 días".
- En ítem "Efecto residual" se redacta nuevamente y se incluye cuadro que indica contenido neto y su duración aproximada.

# c. Área de Franja de Seguridad

- Se cambia pictograma de antiparras por el de protector facial.
- 3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### **RESUELVO:**

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 5.045, de fecha 26 de agosto de 2013, en el sentido de

autorizar la modificación de etiqueta solicitada para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.

- 2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
- 3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el 26 de agosto de 2018.

### ANOTESE Y TRANSCRIBASE

# RODRIGO ASTETE ROCHA JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ETIQUETA PUFFER CM	Digital			
SOLICITUD Y CORE	Digital			

# AAP/IFC/CLV

# Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid Encargada de Difusión SIAC
- Francisca Herrera Monasterio Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional (TyP) Región Metropolitana Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Joao Marcos Ferrari Representante Legal Arysta Lifescience Chile S.A.
- Verónica Bravo JEFA DE REGISTROS ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.

# División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1408.acepta.com/v01/4347d3ba7ac0f20889cb8b27fc703181502a4757